



NIT:800091594-4

CIRCULAR CONJUNTA

0100

DE: SECRETARÍA EDUCACION DEPARTAMENTAL Y FONDO ASISTENCIA
DEL MAGISTERIO.

PARA: DIRECTORES, RECTORES Y REPRESENTANTES DE COVISOS.

ASUNTO: EJECUCION DE ACTIVIDADES EN SALUD OCUPACIONAL.

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2015.

En cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, por lo cual modifica el sistema de riesgos laborales, el Decreto 614 de 1984, por medio del cual se crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional, Resolución 1016 de 1989, en la que se establece el funcionamiento de los programas de salud ocupacional en las empresas, la Secretaría de Educación y el Fondo Asistencial del Magisterio en aras de coordinar acciones tendientes a mejorar y preservar las condiciones de salud de los educadores.

Para el cumplimiento de las jornadas de salud ocupacional se desarrollarán en los establecimientos educativos, en las jornadas de la mañana por un espacio mínimo de una hora donde se dictarán capacitaciones relacionadas con el subprograma de medicina Preventiva y del Trabajo en temas relacionados con las enfermedades de los docentes con el objetivo de prevenirlas generando políticas de autocuidado.

En las actividades deben participar todos los docentes de cada institución, se aprovecha para conformar los diferentes comités como son los COVISOS, Brigada de Emergencia.

Se solicita brindar el apoyo y acompañamiento a los funcionarios del Fondo Asistencial del Magisterio en el desarrollo de las mismas.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente,

WILLIAM RENAN RODRIGUEZ
Secretario Educación Departamental

JORGE ANDRÉS BOLIVAR GOMEZ
Medico Coordinador Salud ocupacional
FAMAC.

